INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 – ID: 424.613

1. Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Método de Evaluación", en el Punto 1. A continuación, se procederá a verificar las ofertas. Respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente llenados y firmados, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos de que acrediten la existencia del Oferente, los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones) solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que esta sea insatisfactori

Documentos		GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	PURO LIMPIO S.A	POTI S.A	MIMBI S.A	MARIELA C. MOLAS S.	CEVIMA S.A
1.Formulario de Oferta.		PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
2.Garantia de Mantenimiento de Oferta.		PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE
3. Declaración jurada del Articulo 40		PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos legales							
4.1- Oferentes Individuales. Personas Fisicas	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE SIPE ACTIVO

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

***En verificación de los documentos de carácter sustancial, se ha cotejado que la empresa CEVIMA S.A. según Estatuto Social y Acta de Asamblea Ordinaria, el firmante autorizado es el Presidente y el Vice Presidente en forma conjunta, alternada e indistinta, y en esta oportunidad ha suscripto la oferta el Sr. Ismael Catella Llano, quien según Acta de Asamblea de fecha 10/04/2023, es Director Titular. Además, la firma CEVIMA S.A. ha presentado una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un monto inferior a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, al ser su oferta de Gs. 3.588.000.000, el 5% corresponde a la suma de Gs. 179.400.000, no de Gs. 175.000.000, como fue presentada junto con la Oferta, según la Póliza N°1508001932 de La Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A., por lo que corresponde la descalificación de la citada oferta.**

2. Experiencia- GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años requeridos: Antigüedad de cinco (5) años como mínimo en el mercado nacional. Para ello se considerará la fecha de Constitución y/o Estatuto Social (para personas jurídicas) y la inscripción en el Registro Único de Contribuyente de la Sub Secretaria de Tributación (para personas físicas). Los oferentes deberán tener como actividad principal la de Servicios de Limpieza según constancia de RUC.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias, certificados, contratos y/o facturas de los mismos equivalente al 5 0 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 (cinco) últimos años 2018,2019,2020, 2021 y 2022). El porcentaje de facturación solicitado se obtendrá de la suma de los documentos presentados con su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas acompañado de las recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados entre los periodos mencionados.

El oferente deberá contar con Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece.

El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de calidad.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia general	**GRUPO SAN ALFREDO S.R.L**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones ejecutados de provisión de servicios de limpieza, por monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta en la presente licitación, en sumatoria de los 5 (cinco) últimos años acompañados de sus correspondientes recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas acompañado de las recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados entre los periodos mencionados	Presenta y Cumple
Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar el informe del Municipio al cual pertenece	Presenta y Cumple
El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de calidad.	Presenta y Cumple- ISO 9001

Marcela Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Se amplía análisis del Promedio de Facturación Grupo San Alfredo S.R.L

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto en Guaraníes
1	2018	Registro Civil de Ministerio de Justicia	CONTRATO N° 28/2018 ID 353.053	Servicio de Limpieza y Aseo	194.870.000
2	2019	Contraloría General de la República	CONTRATO N° 08/2019 ID 362.355	Servicio de Limpieza	1.371.999.979
3	2020	DINAC	CONTRATO N° 38/2020 ID 385.119	Servicio de Limpieza	533.460.000
4	2021	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CONTRATO N° 19/2021 ID 390.564	Servicio de Limpieza	963.240.000
5	2022	SENAVE	CONTRATO N° 23/2022 ID 411.731	Contratación de mano de obra para mantenimiento, aseo, y extracción de basuras	1.307.899.992
Total en Gs.:					**4.371.469.971**

Monto Máximo	Mínimo 50% de la Oferta	Facturación	Cumple/ No Cumple
Gs. 2.312.328.000	Gs. 1.156.164.000	Gs. 4.371.469.971	Cumple

Se adjunta Anexo 3 – Copia de Contratos y Constancias de Buen Cumplimiento de Contrato.

3. Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

CUADRO DE ADJUDICACION- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES				
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 – ID: 424.613				
OFERENTE ADJUDICADO: SAN ALFREDO S.R.L con RUC 80024209-2				
Ítems	Cant. En Meses	Descripción	GRUPO SAN ALFREDO S.A	
			PRECIO UNITARIO MENSUAL (en Guaraníes- IVA incluido)	PRECIO TOTAL (en Guaraníes- IVA incluido)
1	24	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA INTEGRAL	96.347.000	2.312.328.000
TOTAL EN GUARANIES			96.347.000	2.312.328.000

Monto mensual adjudicado: guaraníes noventa y seis millones, trescientos cuarenta y siete mil guaraníes – Gs. 96.347.000 (IVA incluido).

Monto total adjudicado: guaraníes dos mil trescientos doce millones, trescientos veintiocho mil – Gs. 2.312.328.000 (IVA incluido).

Se adjuntan los siguientes documentos

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados

Atentamente.

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

GRUPO
SAN ALFREDO S.R.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

Fernando de la Mora, 27 de noviembre de 2023

Sres.
Comité de Evaluación
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines
Presente

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar la nota envidia vía correo electrónico en fecha 27/11/2023 en el marco de LPN Nº 05/2023 Servicio de Limpieza Integral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – ID 424613 donde nos solicitan las siguientes documentaciones el cual detallamos a continuación:

- Experiencia: Solicitan según nota 1 (uno) contrato por cada año del 2018 al 2022

Ítem	Año	Institución	Tipo de Documento	Monto
1	2018	Registro Civil del Minis. Justicia	Contrato Nº 28/2018 y Constancia	194.870.000
2	2019	Contraloría Gral. de la Republica	Contrato Nº 08/2019 y Constancia	1.371.999.979
3	2020	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	Contrato Nº 38/2020 y Constancia	533.460.000
4	2021	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Contrato Nº 19/2021 y constancia	963.240.000
5	2022	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	Contrato Nº 23/2022 y Constancia	1.307.899.992
			Total de Contratos y constancias presentados de experiencia	**4.371.469.971**

- Con respecto a demostrar que nuestra empresa posee un sistema de gestión de calidad presentamos una copia de la certificación ISO 9001:2015 otorgado por la certificadora Staregister en el mes de octubre 2023 el cual hemos renovado que poseemos dicha certificación desde el año 2020.

Sin otro particular, me despido.

Cantidad de hojas foliadas: 042 (Cuarenta y Dos)

Karinna Rodriguez
Representante Legal
GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ministerio de
JUSTICIA

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

002

CONSTANCIA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA SAN ALFREDO SRL, CON RUC N° 80024209-2, HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", CON ID N° 353053. Y LA POSTERIOR AMPLIACIÓN DE CONTRATO SUSCRIPTA CON LA REFERIDA FIRMA.

SE EXPIDE LA PRESENTA CONSTANCIA, A PEDIDO DEL INTERESADO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Coordinacion Administrativa

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

003

CONTRATO N° 28/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)

ID N° 353.053

SAN ALFREDO S.R.L.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Encargado de Despacho **Abg. EDGAR OSMAR DARIO OSORIO**, con Cedula de Identidad Civil N° 3.179.195, nombrado según Resolución N° 334 del 27 de noviembre del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2** representado en este acto por el **Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA**, con Cédula de Identidad N° **3.206.032**, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 353.053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 05/18, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 42

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Dirección Gral. del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Debido a que el llamado es Plurianual el saldo de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda Art. 14 de la Ley 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37, b de la Ley 2051/03)

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							194.870.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, b de la Ley 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro, B° Hipódromo Asunción-Paraguay y sus cabeceras Departamentales especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SAN ALFREDO SRL
RUC 80024209-2

Ing. Edgar Osorio
Encargado de Despacho

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

1. LISTA DE SERVICIOS

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	CANT.
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MESES	13

1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UM	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	13	MESES	Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo	14 meses a partir de la firma de contrato

SERVIOS DE LIMPIEZA Y ASEO:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Servicios que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las CGC y en este apartado:

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Dirección General del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Además deberá considerar:

DESCRIPCIÓN

El alcance de estas especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL."

ALCANCE

Los servicios descriptos a continuación serán prestados en Planta Baja del Edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que incluye el área de Atención a Usuarios, Oficina del Departamento de Valores, Secretaria General, Oficina Registral de la Dirección General (000), Oficina Registral N°36, Salón Auditorio, Oficina de Guardia, Terrazas, Veredas y las siguientes instalaciones sanitarias:

AREA DE ESPERA (OFICINA 000 Y OFICINA REGISTRAL N°36)

1 BAÑO PUBLICO PARA DAMAS (DOS INODOROS)

1 BAÑO PUBLICO PARA CABALLEROS (1 INODORO)

AREA BAÑOS PUBLICOS (PASILLO QUE CULMINA EN LA OFICINA DE VALORES Y SECRETARIA GENERAL) (LADO DERECHO DEL PASILLO)

1 BAÑO PÚBLICO PARA DAMAS – 6 INODOROS

1 BAÑO PÚBLICO PARA CABALLEROS – 6 INODOROS

1 BAÑO PARA DISCAPACITADOS (LADO IZQUERDO DEL PASILLO) 1 INODORO

1 CAMBIADOR DE BEBE – LADO IZQUIERDO DEL PASILLO, AL LADO DEL BAÑO PARA DISCAPACITADOS

BAÑO PRIVADO – SECRETARIA GENERAL- 1 INODORO

AREA BAÑO DE FUNCIONARIOS (PASILLO, CONTINUACION DEL PRACTIPAGO)

1 BAÑO DE DAMAS- DOS INODOROS

1 BAÑO DE CABALLEROS – 2 INODOROS

1 BAÑO DISCCAPACITADOS – INODORO

CACETA DE GUARDIA

1 BAÑO PRIVADO – 1 INODORO

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DIARIOS	• Barrer los pisos. • Limpieza de Ascensores, tanto del piso como de las paredes y espejo con productos adecuados para el efecto. • Limpieza de Veredas. • Repasado y Secado de los Pisos con agua, detergente y desodorante de ambiente líquido. • Encerado de los pisos. • Sacudir el polvo, telaraña y otros, en esquina de paredes, puertas, mamparas, vidrios, marcos de puerta y ventanas. • Lavado y secado, interior y exterior de vidrios de ventana, puertas y mamparas. • Limpieza general de muebles (escritorios, sillas, gavetas) y gabinetes, con productos abrasivos. • Limpieza de sanitarios con detergente y desinfectante. Desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos, puertas. • Limpieza de estacionamientos. • LOS SANITARIOS PUBLICOS DEBERAN SER LIMPIADOS CADA 1 HORA VERIFICANDO LA EXISTENCIA DE JAVON LIQUIDO, PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LO CUAL LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA HABILITAR UNA PLANILLA DE CONTROL QUE SE ENCONTRARA EN FORMA VISIBLE EN LAS PUERTAS DE LOS BAÑOS Y SERA SUSCRIPTO POR EL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DEL TURNO CORRESPONDIENTE. • Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto. • Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios y demás dependencias. • Limpieza de techo interno de la institución.
SERVICIOS SEMANALES	• Limpieza profunda en forma general de pisos, muebles y otros. • Limpieza profunda de sanitarios. • Limpieza de equipos de iluminación. • Limpieza de equipos informáticos, con materiales adecuados para el efecto.
SERVICIOS MENSUALES	• Limpieza externa de los ventanales. • Limpieza profunda mecanizada de pisos (pulido y encerado).
La empresa adjudicada para el cumplimiento de sus funciones, deberá proveer a su personal los siguientes:	• Maquinaria enceradora. • Aspiradora. • Escobillón. • Escobas. • Palo de Repasar. • Baldes • Trapos de piso. • Cera para piso. • Detergentes. • Desodorantes de ambiente en líquido y aerosol. • Desinfectante. • Liquido Limpiavidrios. • Lustra muebles • Franelas • Plumeros mango largo y cortó. • Escalera. • Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango. • Bolsas de plásticos para residuos (para todos los cestos de plásticos del área afectada, incluidos los de los baños). • Llenado permanente de recipiente de jabón líquido para los baños. • Reposición de Papel Higiénico en sanitarios así como Toallas de Papel para secado de manos. • Pastilla desodorante. Demás insumos necesarios para una adecuada limpieza.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Registro del Estado Civil

CONDICIONES DEL SERVICIO	• El personal encargado de la limpieza deberá estar capacitado para las tareas que deba realizar, y la empresa adjudicada deberá encargarse de la provisión de uniformes con identificación equipos de protección individual para los empleados de la limpieza. • La empresa Adjudicada deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes, las condiciones de trabajo dignas y justas en todo lo referente a salario, seguro social y bonificación previstas en la Ley. • **La empresa adjudicada deberá asignar un supervisor/ra que controle diariamente la calidad del Servicio y las tareas del personal de la empresa Adjudicada.** • El contratista garantizara que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
INSPECCIONES Y PRUEBAS	• La convocante designara un funcionario responsable del Control de los servicios prestados, quien verificara asistencia del personal a su lugar de trabajo mediante una planilla del personal asignado. La empresa adjudicada deberá prever el reemplazo del personal que se ausente sin más trámites que la comunicación verbal del hecho al Encargado designado DGREC.
VISTA TECNICA	**VISITA TECNICA:** **VISITA TÉCNICA E INSPECCIÓN:** Los Oferentes podrán realizar una visita e inspección a las instalaciones objeto de los servicios de limpieza y aseo requeridos dentro del presente llamado. Para el efecto, los representantes de las empresas que concurran deberán presentar autorización escrita que los acredite a presentarse a dicho acto, acompañado de copia de cédula de identidad de los mismos. Tope de visita e inspección: **Hasta 1 (una) hora antes de la fecha y hora tope de consultas, Lugar: Edificio Central del Registro del Estado Civil Sito Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo, acudir en la Oficina de la UOC 4to (Coordinación de Contrataciones).** La Contratante entregará un Certificado o Constancia a los Oferentes que se hayan presentado a realizar la "visita e inspección" en las condiciones mencionadas más arriba, la misma deberá ser adjuntada a la Oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en el Art 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016.
RECURSOS HUMANOS	La empresa deberá proveer por nota firmada por el representante el: • Nombre y Apellido, N° de Cedula, del personal designado para los trabajos solicitados y actualizar dicha nomina en caso de cambio del personal. Adjuntar legajo del personal. • Carnet de identificación para control de ingreso.
Horario del Servicio	• Desde las 06:00hs hasta las 14:00hs • Días: Lunes a Viernes. • Cantidad de Personas: 4 (CUATRO): • **3(TRES) LIMPIADORES/AS y 1(UN) SUPERVISOR/A.**

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Dirección General del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año 2018.

Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
REPRESENTANTE LEGAL-SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ABOG. EDGAR OSMAR D. OSORIO
ENCARGADO DE DESPACHO
Dirección General del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC

CGC 8	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Fátima González Cabral Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo Piso/Oficina: 4to.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 interno 3039 Dirección electrónica: uocregistrocivil_2018@hotmail.com
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO,*** *contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 17	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. **PR = Po (0.20 + 0.80 S)** **So** **Dónde:** **Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.** S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En Guaraníes.** La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Certificado de Trabajos Realizados (Para el caso de los servicios de Limpieza y Aseo). Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección**

SAN ALFREDO SRL RUC 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

	de Administración y Finanzas sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso. de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2019 (Plurianual), se encuentra supeditada a aprobación.** La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 18.4 y 18.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 18.9 y 18.10	La moneda de pago será el Guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la contratante dentro de los 5 (cinco) días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido. Dirección y Oficina: Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo en la Oficina de la Coordinación Administrativa 4to piso. Horario: De 07:00hs a 15:00hs
CGC 18.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 19.1	***NO** SE OTORGARAN ANTICIPOS.*
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es de **10% del valor total del contrato.** Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: *a)* **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. *b)* **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay

SAN ALFREDO SRL
RUC 80024200-2

Abg. Edgar Osorio
Director de Despacho
Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

	que cuente con suficiente margen de solvencia. Y su vigencia será hasta **30 días** posteriores a la terminación del contrato.
CGC 21.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días** posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
CGC 24.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de asegurado de Gs 10.000.000 (guaraníes diez millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: **1.** Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).** *Las pólizas originales deberán ser presentadas en la **Dirección General del Registro del Estado Civil, a los 10 (diez) días posteriores de la firma del Contrato.***
CGC 29.1	Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: La CONTRATANTE se encargará de la inspección y revisión de los servicios adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Dirección General del Registro del Estado Civil y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: • Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas y numeral 2. Plan de Entrega, solicitadas en la Sección III. Suministros Requeridos. • La CONTRATANTE efectuará, si cree necesario, la inspección y prueba del servicio de Limpieza y Aseo. • Si el servicio de Limpieza y Aseo realizado no fuere aprobado por los Funcionarios designados, se solicitará nuevamente la realización del servicio, mediante nota; debiendo ser subsanado el defecto en el servicio, hasta ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE. Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados para la Dirección General del Registro del Estado Civil.
CGC 29.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Sede Central "Dirección General del Registro del Estado Civil" Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro Bº Hipódromo

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osono
Encargado de Despacho
Dirección General del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

CGC 30.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 30.2	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: **a) Faltas reiteradas** a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. [1%] **b) Control de asistencia de los trabajadores:** mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. **c) Incumplimiento de plazos** señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. [0.5 %] **d) Incumplimiento de plazos**, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas. Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). [0.5 %] **e) Contravenir** lo señalado en la cláusula 30.2 de las CGC. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 31.4	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para subsanar los defectos e imperfecciones en el servicio será de: inmediato, hasta ajustarse a lo requerido por la contratante.
CGC 36	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 38	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCIÓN GENERAL · PARAGUAY
Abog. Edgar Osorio
Encargado del Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019) ID N° 353.053

ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							194.870.000

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCION GENERAL •

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodriguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

015

Constancia

Por la presente se hace constar que la Firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2**, fue proveedora del "**Servicio de Limpieza**", en las instalaciones de la Contraloría General de la Republica, habiendo sido adjudicada por Resolución CGR N° 591 de fecha 04 de noviembre de 2.019. PAC 01/2019. ID N° 362.355

Dicha adjudicación fue formalizada por el Contrato N° 08/19 suscripto en fecha 25 de noviembre de 2.019, con una vigencia de veintitrés (23) meses desde la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un monto total de Guaraníes mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve **(G. 1.371.999.979**).

El Contrato N° 08/19 suscripto con **SAN ALFREDO S.R.L.** se desarrolló conforme al detalle de las siguientes modificaciones:

- Adenda N° 01/2021 por la cual se autorizó el reajuste del precio del Contrato N° 08/2019, aprobado por Resolución CGR N° 578 de fecha 01 de octubre de 2.021.

- Adenda N° 02/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, por la cual se autorizó la ampliación de la Vigencia del Contrato N° 08/2019 para el "Servicio de Limpieza" hasta el 25 de noviembre de 2.021, por el monto de Guaraníes sesenta y un millones setecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y uno (G. 61.751.931), aprobada por Resolución CGR N° 619 de fecha 21 de octubre de 2021.

Habiendo fenecido la vigencia del Contrato N° 08/19, y en vista a que no se observan multas, informes de incumplimientos del Administrador del Contrato, ni rescisión de contrato, se informa que los servicios prestados por la Firma **SAN ALFREDO S.R.L.** para el **"Servicio de Limpieza",** en el periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2.019 al 25 de noviembre de 2.021 fueron cumplidos a total satisfacción de la Contraloría General de la Republica, consecuentemente se emite la presente constancia de buen cumplimiento del Contrato.

Se expide la presente a pedido de la firma interesada para lo que hubiere lugar a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Abg. Teresa Wagner de González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

CONTRATO Nº 08 /2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PAC 01/2019 – ID Nº 362.355

Entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SAN ALFREDO S.R.L** con Ruc 80024209-2 domiciliada en la casa de la calle San Cristóbal c/ Coronel Martínez de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el señor **Miguel Alfredo Galeano Idoyaga** con C.I Nº 3.206.032 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE LIMPIEZA"***, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión de *"Servicio de Limpieza"*, brindado por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Ley Nº 2051/03 – Art. 37 – Inc. a)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.355.

Karinna Rodrígu
Director Gerente Gene
Grupo San Alfredo S.

mecip 2015

Esc. Edgar H. Gómez Jara
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL OBRA EN EL DCyG.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Ley N° 2051/03 – Art. 37 – Inc. b)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – LPN N° 01/19, convocado por la Contraloría General de la República, según la Resolución CGR N° 190/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 591/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Ley N° 2051/03 – Art. 37 – Inc. c y j).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	Mes	23	Evento	59.652.173
					Precio Total (IVA incluido):	**1.371.999.979**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve, IVA incluido. En referencia al Ejercicio Fiscal 2020, el monto a pagar se encuentra supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios e insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La acreditación del pago se realizará en el Banco Visión S.A.E.C.A, en la Cuenta Corriente N° 0000000900463271.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de veintitrés (23) meses, desde la fecha de suscripción de la misma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad del presente contrato durante el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

mecip 2015

Bsc. Edgar H. Gómez, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. d) y e) de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), en las Adendas emitidas y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS (Ley N° 2051/03 – Art. 37 – Inc. i).

El valor de las multas será: 1(uno) % por cada día de atraso en la entrega de los servicios.

La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.-

En el caso de no contarse con facturas para deducir la multa se solicitará mediante nota a la firma adjudicada, el monto correspondiente a la multa aplicada.

El monto máximo de la multa será del Diez (10%) por ciento del precio total del contrato. Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimento de contrato, la contratante podrá rescindir el contrato por causas imputables al Proveedor. En caso de no Rescindir el contrato la contratante podrá aplicar multas sobre el valor de los bienes en demora, según corresponda.

11. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal.
La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.
El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$PR = Po\ (\ 0.20 + 0.80\ \frac{S}{So}\ )$$

Esc. Edgar H. Gómez, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.-

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Ley N° 2051/03 – Art. 37 – Inc. k).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Ley N° 2051/03 – Art. 37 – Inc.l)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. INFORMACION DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

mecip 2015

Esc. Fidel H. Gómez, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP;

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad

c) Previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

d) La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos;

e) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

f) En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes Noviembre del año 2019.

MIGUEL A. GALEANO IDOYAGA
REPRESENTANTE LEGAL
SAN ALFREDO S.R.L

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección Operativa de Contrataciones

Esc. Edgar Gómez, Jefe
Dpto. de Controles y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

022

CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por la presente la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL,** deja expresa constancia que la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2,** ha sido adjudicada en el marco de la siguiente contratación que a continuación se detalla:

- **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC" – ID N° 385.119 - CONTRATO N° 38/2020.**

Asimismo, la empresa ha cumplido satisfactoriamente el contrato arriba mencionado, efectuando en tiempo y forma a todas las condiciones contractuales.

Se expide el presente documento a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. DINAC

Lic. Fredy Noguera
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

DINAC | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 38 /2020

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center. situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** *Presidente de la DINAC, con* **C.I. Nº 808.323**, *denominada en adelante la* **CONTRATANTE**, *por una parte, y, por la otra, la firma* **SAN ALFREDO S.R.L.**, *con* **RUC Nº 80024209-2**, *domiciliada en S. Cristóbal c/Coronel Martínez 985, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la* **Sra. KARINNA MARÍA RODRIGUEZ** *con* **C.I. Nº 1.464.021**, *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, *identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.119.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 716/20 de fecha 02 de diciembre de 2020.**

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUARDERIA INAC (LUQUE)	Mes	EVENTO	15	7.504.000	112.560.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CIPAA	Mes	EVENTO	15	7.970.000	119.550.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE GTT	Mes	EVENTO	15	7.970.000	119.550.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BLOQUE DE OFICINAS,SALA TECNICA,OPERATIVAS,Y OTROS EN LA ESTACION RADAR DE MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	EVENTO	15	12.120.000	181.800.000
						Precio Total	533.460.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 533.460.000 (Guaraníes Quinientos Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 35.564.000 (Guaraníes Treinta Y Cinco Millones Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil) IVA Incluido,*** *para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 426.768.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veintiséis Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2022*** *la suma de* ***Gs. 71.128.000 (Guaraníes Setenta Y Un Millones Ciento Veintiocho Mil) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION DE RADAR DE MRA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales optimas y protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2020.

KARINNA MARÍA RODRIGUEZ
SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

027

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CONSTE el informe emitido por la Dirección Administrativa y remitido a la Dirección de Contrataciones el que textualmente dice: *"... Se informa que la firma SAN ALFREDO ha cumplido a cabalidad con el Servicio...* (sic), en el marco del llamado **ID 390564** "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG".

Se expide la presente constancia, a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2023.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

CONTRATO MAG Nº 19 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N°01/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL – ID N°390.564"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la :ra, la Firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2,** con domicilio en **San Cristóbal c/ Coronel Martínez, Barrio Santa Teresa –Fernando de la Mora,** representada para este acto por el Señor **MIGUEL GALEANO** con Cedula de Identidad N° **3.206.032**, en su carácter de representante legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 245 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390.564.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Por su carácter Plurianual, y de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL- ID Nº 390.564, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado por Resolución Ministerial N°1037 de fecha 19 de julio de 2021.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

							SAN ALFREDO S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Sede Central del MAG, sito en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	20.940.000	251.280.000
2	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Patrimonio, sito en 15 de Agosto y Juan E O´leary - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
3	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las Direcciones de Informática y Auditoría Interna, sito en Cnel. Irrazabal e/ Azara y Herrera - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
4	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, sito en Ayolas 437 (Edificio Estrella 6to piso) - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
5	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Planificación, sito en Pte. Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
6	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Anticorrupción, sito en Yegros e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
7	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Obras y Almacenes, sito en Alberdi y Pte. Franco - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
8	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Biblioteca Nacional de Agricultura, sito en Avda. Colón esq. Oliva - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
9	76111501-001	Limpieza de Dependencias de del Proyecto RESIPROAF, sito en Gral. Aquino casi Cerro Corá y Afara - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
10	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Viceministerio de Ganadería, sito en Ciencias Veterinaria 265 c/ Ruta Mariscal Estigarribia km 10,5 de la Ciudad de San Lorenzo - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	13.960.000	167.520.000
Precio Total:		***Novecientos Sesenta y Tres Millonnes Doscientos Cuarenta Mil.-***					**963.240.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 963.240.000 (guaraníes novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta s mil) IVA incluido.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes/servicios deben ser entregados y/o realizados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

El proveedor se compromete a llevar a cabo todos los servicios de limpieza del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato.

CLAUSUAL DECIMA: MULTAS (Art. 37 inciso i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j) Ley N° 2051

Los servicios deben ser realizados de conformidad a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – 1. Plan de Cumplimiento del Servicio

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k) Ley N° 2051

as causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l) Ley N° 2051

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones contractuales del presente pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

GREGORIO ALEJANDRO LEZCANO NUÑEZ
Director General Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los ..12..... días del mes de .....Agosto..... del año 2021.

Señor MIGUEL GALEANO
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

CONSTANCIA

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CERTIFICA QUE LA EMPRESA **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** CON RUC N° 80024209-2, HA SIDO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 ***"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, CON ID N° 411.731, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 357, DEL 07 DE JUNIO DE 2022, **SEGÚN CONTRATO N° 023/22**, SUSCRIPTO EL 13 DE JUNIO DEL 2022, CON VIGENCIA HASTA EL 12/08/2023 DE CONFORMIDAD A LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MENCIONADO.

EL CONTRATO SE HA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CUMPLIENDO DE FORMA SATISFACTORIA.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A PEDIDO DE LA MISMA, PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023. -

LIC. ALBERTO YAKISICH - JEFE
DPTO.DE SERVICIOS GENERALES

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

033

CONTRATO Nº 023/2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargada de despacho de la Presidencia, la **ABG. TANIA VILLAGRA SOSA**, conforme a la Resolución Nº 338 del 01 de junio de 2022, con Cédula de Identidad N° 1.421.571, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 339.4670, representada para este acto por **SRA. KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO**, con C.I. Nº 1.464.021, en su carácter de Director Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 411.731.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 357, de fecha 07 de junio de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Descripción del SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	74.800.000	897.600.000
2	Servicio de Limpieza de Terreno	Mes	Evento	12	34.191.666	410.299.992
					TOTAL	1.307.899.992

El monto total del Lote 1 asciende a la suma de ***GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (GS. 1.307.899.992) IVA INCLUIDO.-***

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

034

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	Servicio de Limpieza de Edificio	Hora	Evento	1	75.000.000	150.000.000	28.450	28.450
TOTAL							**28.450**	

El Lote 2, del presente Contrato, posee por Monto Mínimo la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (GS. 75.000.000),*** y por Monto Máximo la suma de ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000), IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para los Ítems 1 y 2.
Para el Ítem 3 será desde la fecha de la firma del contrato por 12 (doce) meses.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

b) Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

c) El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

d) El personal de mantenimiento deberá contar con uniforme adecuado para el cumplimiento de las tareas:

- Remera y guardapolvo con el logo de la empresa.
- Pantalón o vaquero.
- Guantes.
- Cualquier equipo de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos.
- El personal deberá utilizar calzado cerrado. Queda prohibido el uso que cualquier otro tipo de calzado.
- El personal de mantenimiento deberá ingresar y retirarse de cada edificio con el uniforme puesto.
- Será de estricto control cada uno de los puntos anteriores y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción.
- La convocante dispondrá el sitio para descanso y almuerzo de los trabajadores.

e) La empresa contratada deberá presentar la nómina del personal acompañado de la copia del documento de identidad de cada uno, el día de inicio del servicio. En caso de cambio de personal deberá comunicar el día que se produce el cambio.

f) La contratante verificará la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y la información debe ser consistente con los formularios FIP y FIS que serán requeridos para el pago.

LOTE 1

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**ASUNCION** **EDIFICIO PLANETA 1 – PISOS: P.B., 1°,2°,3°, 5º Y 11º** **INTER EXPRESS - PISOS: 2º, 3º, 5º, 8º, 15º, 16º, 17º, 18º Y 19º** **LIDER VI – PISO 5 º** **EDIFICIO EX OFAT** **SAN LORENZO** **EDIFICIO DIRECCCION DE SEMILLAS** **EDIFICIO DE LABORATORIO** **DIRECCION DE OPERACIONES** **DIRECCION DE REGIONALES**
	DIARIAMENTE:
	Mantenimiento y Aseo de aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
	Mantenimiento y Aseo de los basureros, papeleras y desinfección.
	Mantenimiento y Aseo de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
	Mantenimiento y Aseo de vidrios de las oficinas interno y externo
	Mantenimiento y Aseo de Vidrios en lugares de uso continuo, 1º piso Puerta Principal - Mesa de Entradas y Cobranzas. Los vidrios de las Mamparas.
	Mantenimiento y aspirado de alfombras
	Mantenimiento y Aseo de pared en lugares de tránsito continúo.
	Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
	SEMANALMENTE:
	Mantenimiento y encerado de los pisos de granito, una vez a la semana.
	Mantenimiento y Aseo de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
	Mantenimiento y Aseo profundo de mamparas divisorias, una vez a la semana.
	Mantenimiento y lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

	semana.
	Mantenimiento y fregado con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
	Mantenimiento y Aseo de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
	Mantenimiento y Aseo de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
	Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.
	Mantenimiento y Aseo profundo en todos los pisos.
	Horario del Servicio:
	De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 15 (quince) personales para mantenimiento y aseo, en carácter permanente (8 horas), con sueldo mínimo y con IPS pago, de los cuales uno será el fiscalizador y nexo con el Departamento de Servicios generales. La distribución de los mismos es la siguiente: **EDIFICIO PLANETA:** 3 (tres) personales para mantenimiento. **EDIFICIO INTEREXPRESS:** 4 (cuatro) personales para mantenimiento. **EDIFICIO DIRECCION DE SEMILLAS:** 2 (dos) personales para mantenimiento. **EDIFICIO LABORATORIO:** 3 (tres) personales para mantenimiento. **EDIFICIO EX OFAT:** 1 (un) personal para mantenimiento. **DIRECCION DE OPERCIONES:** 1 (un) personal para mantenimiento. **DIRECCION DE REGIONALES:** 1 (un) personal para mantenimiento.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE ÁREAS VERDES Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCIÓN DE SEMILLAS, DIRECCIÓN DE LABORATORIOS, VILLETA.**
	El contratista deberá contar y presentar declaración jurada que cuenta con maquinarias de limpieza para ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas, tales como desmalezadoras, motosierras, bordeadoras, podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección) ; machetes, palas, rastrillos, escobas metálicas para jardín, bolsas para residuos y contar con los 3 (tres) vehículos para la recolección y disposición final los cuales deberá contar con las habilitaciones correspondientes (MADES, Municipalidad, DINATRAN); además si es propiedad del oferente o de un tercero, en cuyo caso deberá de presentar para la apertura de sobres, autorización del propietario de que dichos vehículos serán utilizados en la ejecución de los trabajos licitados, además de que dichos vehículos se encuentran habilitados para trasladar los residuos objetos de la licitación, para la disposición final, deberán indicar el lugar exacto y presentar la habilitación correspondiente. Descripción de las tareas: La descripción de los lugares en los que serán prestados los servicios, incluye todos los predios baldíos o con edificación en los lugares citados anteriormente. Los trabajos serán realizados conforme a las necesidades de las dependencias de la Institución y los requerimientos de municipios y entes de control, evitando así la creación de focos para la proliferación de: - Epidemias como el dengue, zica y chicungunya. - Alimañas. El servicio a ejecutar comprende los siguientes trabajos: 1. El corte de todas las malezas indeseables, como así también de todas las gramíneas, tratando de crear el ambiente necesario para el desarrollo y formación de un césped uniforme. Se realizará corte de césped. .2 El corte afectara a todas las malezas, arbustos espinosos y a las gramíneas en general, cuidando de no causar daños a los árboles, preservando las condiciones del medio.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

	3 Preservar y conservar todas aquellas plantas forestales tanto nativas como exóticas que se encuentre dentro del predio; en caso de que la Institución provea de plantines de especies forestales la empresa, deberá de plantar y mantener dichas plantas. También se debe podar aquellas plantas que tienen las ramas rotas, caídas o secas. 4 Corte de todas las malezas trepadoras que se encuentran por los cercos y murallas perimetrales, como así también del corte y retiro de todo tipo de malezas que se encuentra en las veredas de los inmuebles. 5 La CONTRATISTA deberá de recolectar, recoger, embolsar y retirar fuera del predio todas las basuras de las áreas verdes, veredas y estacionamientos, generados por los trabajos realizados efectivamente en los camiones solicitados más arriba. 6 La basura producida por los cortes y podas deberán ser retiradas fueran del predio en los camiones solicitados más arriba. 7 Todos los canales a cielos abiertos de desagüe pluvial u otros de piedra, o algún empedrado, enripiado de estacionamiento, camineros u otros si lo hubieren, se deberán limpiar, quedando libre permitir la libre circulación del agua. 8 Las alambradas en general y en especial perimetral, sean estos cercos de alambre tejido o alambre de púa como de sus componentes como pilares, postes y portones deberán quedar también totalmente limpias de verdes y de restos (como malezas enredaderas, ramas y otros residuos). 9 La CONTRATISTA será la única responsable, de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte que pudiera ocasionar dentro de los trabajos a ejecutarse, quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible. Extensión de los locales a realizar el servicio: a) Local Ex OFAT: 20.000 m2 b) Local Dirección de Laboratorio: 10.000 m2 c) Local Villeta: 16.000 m2
	Horario del Servicio: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 10 (diez) personales de sexo masculino, quienes deberán culminar los trabajos en un máximo de 5 (cinco) días hábiles desde su autorización, de los cuales 1 (uno) será el nexo con el Departamento de Servicios Generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos.

LOTE 2

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	**SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL PARA TRABAJOS VARIOS**
	El servicio consiste en el trabajo diferenciado de acomodo y reordenamiento de productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso u otros materiales, limpieza de predios y depósitos, además de otros tipos de trabajos donde se requiera personales indicados por la convocante. El servicio será prestado de manera continua, cumpliendo la carga horaria establecida. La prestación del Servicio estará disponible todos los días de lunes a viernes, cuando así lo requiera el administrador de contrato, conforme a las necesidades. El servicio será prestado en la Dirección de Semillas, Dirección de Laboratorios, Ex ofat, oficinas regionales y oficinas de puntos de ingresos de la Institución ubicados dentro del territorio nacional, además de los lugares en donde por la característica y naturaleza propias de las actividades se requiera del servicio. Los trabajos deberán ser de manera ordenada, sin dañar los productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso u otros materiales. El servicio deberá tener una capacidad de respuesta de 24 (veinticuatro) horas a partir de la comunicación del Administrador del Contrato. La comunicación del servicio por parte del Administrador del Contrato, se podrá realizar vía correo electrónico u orden de servicio. El traslado del personal, correrá por cuenta del proveedor. El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal a prestar el servicio objeto de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas óptimas para el efecto.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

	Horario del Servicio: El horario para los trabajos programados será como sigue: a) De lunes a viernes la jornada ordinaria de trabajo será de hasta 8 (ocho) horas diarias, pudiendo desarrollarse en el horario comprendido entre las 7:00 hs y las 17:00 hs, de acuerdo a la necesidad de la convocante.
	LOCALIDADES EN DONDE SE EJECUTARÁN TRABAJOS DE SERVICIO DE TRABAJOS VARIOS ➢ ASUNCIÓN ➢ VILLETA ➢ SAN LORENZO ➢ CAAGUAZÚ ➢ CORONEL OVIEDO ➢ CIUDAD DEL ESTE ➢ MINGA GUAZU ➢ PTE FRANCO ➢ PEDRO JUAN CABALLERO ➢ SALTOS DEL GUAIRA ➢ CONCEPCION ➢ YBY YAU ➢ CAACUPE ➢ CAAZAPA ➢ SAN JUAN NEPOMUCENO ➢ ENCARNACIÓN ➢ MARIA AUXILIADORA ➢ CORONEL BOGADO ➢ GRAL DELGADO ➢ SAN IGNACIO ➢ PILAR ➢ CRUCE PIONEROS ➢ MCAL ESTIGARRIBIA ➢ SAN PEDRO ➢ PARAGUARÍ ➢ VILLARRICA ➢ PTO FALCON ➢ CHACOI ➢ SAN ANTONIO

CONSIDERACIONES GENERALES

a. Los desechos y basuras que generen la prestación del servicio, deberán ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

b. Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

c. El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

El personal de mantenimiento deberá contar con uniforme adecuado para el cumplimiento de las tareas:

- Remera y guardapolvo con el logo de la empresa.
- Pantalón o vaquero.
- Guantes.
- Cualquier equipo de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos.
- El personal deberá utilizar calzado cerrado. Queda prohibido el uso que cualquier otro tipo de calzado.
- El personal de mantenimiento deberá ingresar y retirarse de cada edificio con el uniforme puesto.
- Será de estricto control cada uno de los puntos anteriores y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción.
- La convocante dispondrá el sitio para descanso y almuerzo de los trabajadores.

e. La empresa contratada deberá presentar la nómina del personal acompañado de la copia del documento de identidad de cada uno, el día de inicio del servicio. En caso de cambio de personal deberá comunicar el día que se produce el cambio.

f. La contratante verificará la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y la información debe ser consistente con los formularios FIP y FIS que serán requeridos para el pago.

OTROS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES

a) La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio. Así también, deberá poner especial cuidado en evitar utilizar, en lugares cerrados, medios de limpiezas que levanten polvos u otros elementos que puedan afectar documentos o equipos.

b) La organización del servicio de limpieza en cuanto a orden de prioridad de aéreas u oficinas, distribución de pisos será establecida por la Dirección Administrativa.

c) La empresa contratada deberá garantizar dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente en cuanto a la duración de la jornada de trabajo, la remuneración y el descanso mínimo. El contratista será en todos los casos responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social, vigentes en el país

REEMPLAZOS DEL PERSONAL

a) En casos en que algún personal deba ausentarse, la empresa deberá asignar un reemplazante para lo cual deberá comunicar por nota y con 24hs. de anticipación al Departamento de Servicios Generales

b) Cuando, por causas eventuales, el personal de limpieza deba retirarse dentro de su horario de trabajo, la empresa deberá asignar un reemplazante, en un tiempo no mayor a 3 (tres) horas, ajustando así siempre la cantidad de personal requerido para la atención de la limpieza del edificio.

c) La empresa adjudicada podrá durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal de limpieza, no obstante, deberá previamente comunicarlo al Departamento de Servicios Generales, a fin de solicitar la conformidad de los mismos.

LA COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de: GS. 10.000.000 GUARANIES DIEZ MILLONES
b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de GS. 10.000.000 GUARANIES DIEZ MILLONES, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante en los locales indicados en la especificación técnica, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.
c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado GS. 10.000.000 GUARANIES DIEZ MILLONES que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:
1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona GS. 5.000.000 GUARANIES CINCO MILLONES
2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas GS. 10.000.000 GUARANIES DIEZ MILLONES
Las pólizas originales deberán ser presentadas a SENAVE como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Mano de Obra para mantenimiento y aseo de oficinas	12	Mes	Asunción, San Lorenzo.	Una vez recepcionada la orden de servicios por parte del proveedor 3 (tres) dias corridos
2	Mano de obra para mantenimiento de áreas verdes y extracción de basuras	12	Mes	Asunción, San Lorenzo y Villeta	
3	Mano de obra para servicios varios	1	Hora	Asunción–Villeta-San Lorenzo-Caaguazu-Coronal Oviedo-Ciudad del Este-Minga Guazu-Pte. Franco-Pedro Juan Caballero-Salto del Guaira-Concepción-Yby Yau-Caacupe-Caazapa-San Juan Nepomuceno-Encarnación-María Auxiliadora-Coronel Bogado-Gral Delgado-San Ignacio-Pilar-Cruce Pioneros-Mcal Estigarribia-San Pedro-Paraguari-Villarrica-Pto. Falcón-Chacoi-San Antonio	Una vez recepcionada la orden de servicios por parte del proveedor 3 (tres) dias corridos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de JUNIO de 2022.-

KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO
DIRECTOR GERENTE GENERAL – GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ABG. TANIA VILLAGRA SOSA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
SENAVE
CONTRATANTE

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

042

Certificate of Registration

STAREGISTER certifica que, tras una satisfactoria auditoría,
se ha determinado que el Sistema de Gestión

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

(GRUPO SAN ALFREDO S.R.L)

situado en
Nivacle 1277
Lambaré, 329, Central, Paraguay

cumple con los requisitos establecidos en la norma:

ISO 9001:2015

"Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos"

con el Alcance:
Servicio de limpieza y desinfección. Servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardinería. Provisión de Mano de Obra Calificada y no Calificada.
Servicio de Estiba y Desestiba
Código Sectorial IAF: 35, 31

Certificación Inicial	: 26 Octubre, 2023
Fecha de Vencimiento	: 26 Octubre, 2026
1ª vigilancia	:
2ª vigilancia	:

Certificate Manager

www.staregister.org
Quality Management System

STAREGISTER

Certificado Nº. 23MS261002
Fecha de Expedición
26/10/2023

F1001-7
Use of this certificate is subject to terms of certification Agreement
This certificate remains the property of STAREGISTER International Inc.